

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2000-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	8	El Responsable de la Función de Contabilidad, en coordinación con la Responsable de Administración Tributaria, propondrá para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía el porcentaje escalonado a aplicarse para el cálculo de la provisión de cobranza dudosa. Copia de la correspondiente disposición se remitirá a la Contaduría Pública de la Nación para su conocimiento.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en proceso de su implementación, en la elaboración de una Directiva de Determinación de Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa que sirva de marco para la actuación en torno a las problemáticas planteadas, para lo cual la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización ha realizado coordinaciones y revisiones del proyecto de directiva, enviando a la Unidad de Contabilidad el proyecto (Memorando N° 105-2019-UPEM-OPP/MVES) con las observaciones levantadas para que proceda a compilar esta información en una versión final del proyecto de este modo procederá a continuar el trámite respectivo para su aprobación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
163-2005-1-C820	INFORME LARGO	17	La administración realice las gestiones y provisiones del caso a fin de contratar las pólizas de seguro necesarias para salvaguardar los activos de la Entidad, así como se establezcan procedimientos para detectar, prevenir, evitar y extinguir las causas que puedan ocasionar daño o pérdida de los mismos, en estricto cumplimiento de lo establecido en la norma vigente.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme al anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en Proceso	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
48-2008-3-0456	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	7	Que el Señor Alcalde, disponga: ve la Gerencia de Administración y Finanzas disponga lo conveniente para la formalización de la propiedad de los inmuebles conformantes del Activo Fijo.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en Proceso	EN PROCESO
007-2010-2-2696	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	Disponga que se ejecute el recupero de los pagos realizados en exceso, en las liquidaciones de obra que se realizaron a favor de los contratistas. En caso de que las gestiones ya iniciadas ante los contratistas sean desfavorables, se disponga el inicio de las acciones legales ante las instancias correspondientes en la corporación municipal.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en Proceso	EN PROCESO
002-2014-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la observación n° 1 por ser presunta infracción leve, a lo que su presunta infracción se realizaron antes del 6 de abril de 2014, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2014-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	4	Que, el Gerente Municipal disponga a la Gerencia de Rentas en coordinación con la Subgerencia de recaudación bajo responsabilidad, efectúen una revisión a las deudas (tributaria y no Tributarias) que están próximos a prescribir y se emita los valores tributarios (orden de pago y resolución de determinación según sea el caso), a fin de interrumpir la prescripción y así obtener mayor recaudación.	Con Informe N° 606-2019-SGRC-GAT/MVES de 10 de julio de 2019, la Subgerencia de recaudación y control informó que ha cumplido con emitir y notificar los valores tributarios (órdenes de pago y resoluciones de determinación) de los años 2011 al 2018 en todo el distrito, el cual en el mes de setiembre se inició el envío de todo lo emitido y notificado del año 2018 a la subgerencia de Ejecutoria Coactiva y la última emisión de los valores del 2019 correspondiente al 1°, 2° y 3° trimestre del Impuesto Predial y del 1er al 8vo mes de Arbitrios Municipales. La impresión, compaginación y notificación del sector 1, 2 y 3 se realizará hasta el fin de año, concluyendo todo el proceso al 31 de diciembre de 2019, quedando la recomendación en proceso.	EN PROCESO
002-2014-2-2696	EXAMEN ESPECIAL	6	Disponer al Gerente de Rentas en coordinación con la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva realicen la reconstrucción de los expedientes (referidos a deudas tributarias y no tributarias) extraviadas, evaluando el costo beneficio de dicha labor.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento a la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, que previo a la suscripción del contrato derivado de procesos de selección, revise que la designación de puntajes en la calificación de propuestas técnicas, haya sido	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme al anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe,	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			otorgado al postor que acredita los respectivos puntajes, debiendo informar en caso se observa lo contrario.	quedando la Recomendación pendiente de implementar	
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al Gerente de Desarrollo Urbano, adoptar mecanismos de supervisión y control adecuado para cautelar y asegurar que las conformidades sean otorgadas de acuerdo al plazo contractual establecido en el contrato, con sus respectivas ampliaciones; y en caso de retrasos informar en la conformidad respectiva, de acuerdo al Art. 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al funcionario o servidor que fue delegado la facultad para suscribir contratos derivados de procesos de selección, elabore y suscriba de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en las Bases del proceso respectivo, bajo responsabilidad.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme al anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en estado Pendiente de implementar.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Que, el Gerente Municipal disponga mediante documento al Gerente de Desarrollo Urbano, adoptar mecanismos de supervisión y control adecuados para asegurar que las conformidades sobre bienes destinados a las obras hayan sido otorgados posterior a la recepción del bien en la obra y cuenten con informe del residente de obra o	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			inspector de obra, a fin de evitar pagos por bienes no recepcionados.		
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Que, el Alcalde, disponga a la Unidad de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, adopte las acciones necesarias para elaborar y aprobar directivas referentes a la elaboración de Expedientes técnicos, Ejecución de Obra y Liquidación Técnica y Financiera de las Obras por Administración Directa.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en estado Pendiente de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	13	El Alcalde, formalice un documento los controles internos necesarios en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Subgerencia de Proyectos en Obras Públicas, para el Proceso necesario de Adquisición y Ejecución Contractual, referidos a la ejecución de obras por administración directa y disponga su cumplimiento a los responsables de ejecutar el control respectivo.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en proceso de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	14	Que, el Alcalde disponga mediante documento que la Oficina de Administración elabore planes para la administración de riesgos que permitan desarrollar estrategias claras para identificar y valorar los riesgos que afectan los objetivos de la Municipalidad; así como elaborar un programa para la obtención de los recursos necesarios para definir acciones en respuesta a los riesgos.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en proceso de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento 1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	15	Que, el Alcalde, disponga mediante documento, que la Oficina de Logística, Servicios Generales y Obras Públicas, realizar inventarios continuos a los almacenes de las obras por administración directa, asimismo, la Oficina de Administración adopte las acciones necesarias para que Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas en coordinación con los responsables de los almacenes de obras por administración directa, remitan al almacén de la Entidad, los saldos de bienes y materiales que fueron adquiridos para las referidas obras a través de un inventario de saldo, bajo responsabilidad.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en Proceso	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	18	Que, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, adopte acciones necesarias para que el expediente de contratación de procesos de selección, contengan toda la documentación generada desde la decisión de adquirir hasta la culminación del contrato.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación pendiente de implementar	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	19	Que, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, previo a la suscripción del contrato verifique que los acuerdos adoptados por el Comité Especial Permanente se encuentren suscritos por las personas que conforman el referido Comité.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe,	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				quedando la Recomendación pendiente de implementar	
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	20	Que, el Alcalde disponga que la Subgerencia de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, que previo a la suscripción de contrato o emisión de orden de compra y/o servicio, verifique que el postor haya presentado a través de Mesa de Partes de la Entidad debidamente firmado, los documentos exigidos en las bases para suscribir el contrato.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación pendiente de implementar	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	21	Que, la Subgerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial y los servidores que laboran con ella, elaboren los órdenes de compra y/o servicios señalando el plazo contractual y la condición en que el contratista se obliga a cumplir las obligaciones que les corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación pendiente de implementar	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	22	Que, la Subgerente de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, adopte las acciones necesarias (elaboración de directiva) para que los postores y/o contratistas reciban las órdenes de compra y/o servicio, consignando en el presente documento la firma y fecha de recepción de las mismas	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación pendiente de implementación	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	23	Que, el titular de la Entidad disponga mediante documento a la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, efectuar el requerimiento de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado y/o caso de modificaciones adjuntar el documento de sustento técnico de la misma; y a la Gerencia de Desarrollo Urbano supervisar que los requerimientos que no concuerdan con el citado expediente cuenten con el documento de sustento técnico.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en estado pendiente de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	24	El Alcalde disponga mediante documento que la Subgerencia de Proyectos y Obras; que previo al otorgamiento de conformidad del residente de obra, verifique que el referido residente haya cumplido con su labor de acuerdo a la Resolución de Contraloría n.° 195-88-EG Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa y a la Gerencia de Desarrollo Urbano supervisar que las conformidades a los residentes de obras se hayan otorgado después de que cumplió con la labor asignada y entregado toda la documentación.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en proceso de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	EN PROCESO
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	29	Que el Gerente Municipal disponga mediante documento al Comité Especial Permanente de procesos de selección las etapas del referido proceso, de acuerdo a las fechas programadas en las bases y/o modificadas a través del SEACE, bajo responsabilidad.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en estado pendiente de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2015-2-2696	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	30	Que, el Titular de la Entidad disponga mediante documento que el responsable de la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, efectúe las solicitudes de adquisición de bienes y/o servicios para las obras por administración directa, con expediente técnico aprobado, asimismo ordene a la Gerencia de Desarrollo Urbano que previo a la autorización de la solicitud de la referida subgerencia, verifique que los requerimientos de bienes y/o servicios para las obras, cuenten con expediente técnico aprobado.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en estado pendiente de implementación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
026-2015-2-2696	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	2	Que, el Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración realice las acciones que el caso amerite a fin de que el bien sea repuesto por el Gerente de Servicios Municipales Sr. Luis Antonio Álvarez Cruz.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en Proceso	EN PROCESO
009-2015-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Al Gerente de la Oficina General de Administración, disponga que la Subgerencia de la Unidad de Finanzas proceda a la contabilización de la Cuenta Provisiones de Cobranza Dudosa por las Cuentas por Cobrar por S/ 16 282 274,00 y regularice las cuentas por cobrar de dudosa recuperación por S/ 36 993 085,00	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en proceso de su implementación, en la elaboración de una Directiva de Determinación de Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa que sirva de marco para la actuación en torno a las problemáticas planteadas, para lo cual la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización ha realizado coordinaciones y revisiones del proyecto de directiva, enviando a la Unidad de Contabilidad el	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				<p>proyecto (Memorando N° 105-2019-UPEM-OPP/MVES) con las observaciones levantadas para que proceda a compilar esta información en una versión final del proyecto de este modo procederá a continuar el trámite respectivo para su aprobación.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	
009-2015-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	Al Gerente Municipal: Disponga que el Gerente de la Oficina General de Administración a través de la Subgerencia de la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Subgerencia de Proyectos y Obras procedan a regularizar contablemente la liquidación técnica financiera de obras concluidas, registrándose la depreciación que corresponde a cada periodo.	<p>Con Memorando n° 314-2019-OGA/MVES de 3 de mayo de 2019, la Gerente de Administración, solicita al Sub gerente de la Unidad de Contabilidad informe de las acciones adoptadas.</p> <p>Mediante Informe n° 114-2019-UCT-CGA/MVES de 13 de mayo de 2019, se informa que al cierre del ejercicio 2017 se procedió a realizar la reclasificación de la cuenta contable 1501.089906 Otras Estructuras Concluidas por reclasificar, siendo que al cierre del ejercicio 2016 tenían el importe de S/ 157,277, 012,65. Efectuada la reclasificación, se puede visualizar en la Nota de los Estados Financieros n° 14 Propiedad Planta y Equipo, que el monto de esta cuenta se encuentra reclasificado totalmente, quedando la recomendación Implementada</p>	IMPLEMENTADA
009-2016-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	Al Gerente de la Oficina General de Administración: Disponga que la Subgerencia de la Unidad de Contabilidad proceda a la contabilización de la cuenta provisiones de cobranza dudosa por las	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en proceso de su implementación, en la elaboración de una Directiva de Determinación de Provisión y Castigo	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			cuentas por cobrar por S/ 55 165 174,00 y regularice las cuentas por cobrar de dudosa recuperación por S/ 75 875 515,00; además recomiende a las citadas unidades a efectuar gestiones de cobranza oportuna, a fin de calificar las cuentas de dudosa cobrabilidad, bajo responsabilidad	de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa que sirva de marco para la actuación en torno a las problemáticas planteadas, para lo cual la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización ha realizado coordinaciones y revisiones del proyecto de directiva, enviando a la Unidad de Contabilidad el proyecto (Memorando N° 105-2019-UPEM-OPP/MVES) con las observaciones levantadas para que proceda a compilar esta información en una versión final del proyecto de este modo procederá a continuar el trámite respectivo para su aprobación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	
009-2016-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	Al Gerente Municipal: Disponga que el Gerente de la Oficina General de Administración a través de la Subgerencia de la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Subgerencia de Proyectos y Obras, procedan a regularizar contablemente la liquidación técnica financiera de obras concluidas registrándose la depreciación que corresponde a cada periodo, bajo responsabilidad.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en estado pendiente de implementar	PENDIENTE
009-2016-3-0460	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	A la Gerencia Municipal: Debe disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial con la Subgerencia de la Unidad de Contabilidad	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento: 1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			realicen las acciones pertinentes para solicitar el presupuesto necesario para llevar a cabo la realización del inventario de Infraestructura Pública, a fin de mostrar en el Estado de Situación Financiera saldos que se encuentren totalmente analizados.	cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en Proceso	
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, comprendidos en la observación n.° 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, quedando la recomendación en estado pendiente.	PENDIENTE
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer el recupero por la vía administrativa por la entidad de S/ 1 204,00 a los servidores y ex servidores, que se mencionan: Narrea San Miguel Francisco Manuel, Ex Gerente Municipal del 12 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016 por S/ 103,00 soles; Sumaran Saavedra Luis Hermitaño, Ex Gerente Municipal, del 16 de marzo de 2016 al 22 de agosto de 2016, por la suma de S/ 298.34 soles; Zanabria Limaco Marina Luz, Gerente de la Oficina General de Administración, del 01 de enero de 2016 a la fecha del presente informe, por la suma de S/ 401.33 soles y Ramos Arias Ángel Eugenio, Ex Subgerente de la Unidad de Tesorería del 01 de enero	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			de 2016 al 23 de noviembre de 2016, por la suma de S/ 401.33		
014-2016-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer el recupero por la vía administrativa por la entidad de S/ 200 soles, a los servidores y ex servidores, que se mencionan: Narrea San Miguel Francisco Manuel, Ex Gerente Municipal del 12 de enero de 2016 al 03 de marzo de 2016 por S/ 15.00 soles; Sumaran Saavedra Luis Hermitaño, Ex Gerente Municipal, del 16 de marzo de 2016 al 22 de agosto de 2016, por la suma de S/ 51.67 soles; Zanabria Limaco Marina Luz, Gerente de la Oficina General de Administración, del 1 de enero de 2016 a la fecha del presente informe, por la suma de S/ 66.67 soles y Ramos Arias Ángel Eugenio, Ex Sub gerente de la Unidad de Tesorería del 01 de enero de 2016 al 23 de noviembre de 2016, por la suma de S/ 66.66 soles.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
006-2017-2-2696	INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que el Alcalde disponga el inicio de acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los siguientes funcionarios: Marina Luz Zanabria Limaco, José Francisco Jáuregui, Eileen Laos Moscoso, Marisol Vilchez Barzola, Rosario Cecilia Casas Cauti, Edgard Jesús Hinojosa Alarcón, Javier Alex Bernuy Espinoza y Luis Hermitaño Sumaran Saavedra.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
006-2017-2-2696	INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponga ante la subgerencia de Abastecimiento, efectúe una evaluación del almacén central y verifique las condiciones de seguridad a fin de	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad **Municipalidad Distrital de Villa El Salvador**

Periodo de Seguimiento **1 de julio al 25 de setiembre de 2019**

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			adoptar medidas que salvaguarden la integridad de los bienes almacenados y documentación archivada.	Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en Proceso	
005-2017-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	2	La subgerencia de Contabilidad no dispone de medidas administrativas que respalden el rubro Cuentas por cobrar por S/ 22 086 886,77 así mismo existe una diferencia entre la información de la Gerencia de Rentas y la Unidad de Contabilidad por S/ 34 388 860,16 por lo que se recomienda: Que, el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad evaluar la integración de un sistema que permita a la Unidad de Contabilidad cuente con información sobre la emisión, cobranza y saldos por cobrar a los contribuyentes y soliciten oportunamente a la Gerencia de Administración Tributaria los saldos por cobrar a los contribuyentes al cierre del periodo efectuando el acta respectiva y de las cuentas que resultan incobrables efectúen las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos a través de Asesoría Jurídica las acciones legales que correspondan como un castigo a las cuentas incobrables.	La entidad no ha presentado avances de la implantación de la recomendación continuando en proceso de su implementación, en la elaboración de una Directiva de Determinación de Provisión y Castigo de Cobranza Dudosa y de Recuperación Onerosa que sirva de marco para la actuación en torno a las problemáticas planteadas, para lo cual la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización ha realizado coordinaciones y revisiones del proyecto de directiva, enviando a la Unidad de Contabilidad el proyecto (Memorando N° 105-2019-UPEM-OPP/MVES) con las observaciones levantadas para que proceda a compilar esta información en una versión final del proyecto de este mcdo procederá a continuar el tramite respectivo para su aprobación.  Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCl.	EN PROCESO
005-2017-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	El Rubro Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2016 por S/ 811,524,654 (neto) incluye las cuentas Construcción de edificios no residenciales por S/ 7,153,039. Construcción de Estructuras por S/	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente.	PENDIENTE



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			<p>193,205,606 de las cuales S/ 16,638,447 son Infraestructura Vial y Otras Estructuras en Construcción por S/ 176,567,159 los cuales no se pudieron verificar su estado situacional (Obras totales realizadas y liquidadas al 31/12/2016), debido a que la Gerencia de Obras no cuenta con la información de las obras en ejecución al cierre del periodo, por lo que se recomienda:</p> <p>Que el Gerente Municipal disponga ante la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore un informe sobre todos los proyectos en ejecución materia de la observación y su estado situacional, conciliando con la Gerencia de administración evaluando si las obras se encuentran concluidas agilizando los trámites para las liquidaciones respectivas, previa resolución del titular, informando a la administración para que Contabilidad efectúe las reclasificaciones que correspondan a sus cuentas respectivas y de la misma manera disponer a Obras que elabore un inventario valorizado de las obras.</p>	Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador comprendidos en la observación n.° 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la Republica.	<p>La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente.</p> <p>Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.</p>	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrita de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Disponer, las acciones conducentes a lograr el recupero por a vía administrativa de la suma de S/ 2 006,13 (dos mil seis con trece céntimos), por el presunto perjuicio económico irrogado, en perjuicio del Estado y de los beneficiarios de los Programas Sociales PCA y PANTBC.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	3	Disponer ante la Subgerencia de la Unidad de Abastecimiento, cumpla con la preservación y custodia de los documentos sustanciales de los Procedimientos de Selección y realice la búsqueda obligatoria de la documentación faltante en los expedientes de contratación de la Licitación Pública n.° 03-2016-CS/MVES- Primera Convocatoria, Licitación Pública n.° 04-2016-CS/MVES- Primera Convocatoria y la Subasta inversa Electrónica n.° 01-2016-CS/MVES; y de no ser ubicada realice las acciones administrativas correspondiente para el deslinde de responsabilidades de las personas responsables de salvaguardar la documentación de los procesos antes mencionados.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación Pendiente de implementación	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4	Disponer ante el Órgano encargado de las Contrataciones, cumplir con los plazos de publicación establecidos en el portal del SEACE de los Procedimientos de Selección realizados y se realice el deslinde de responsabilidades, por el incumplimiento de las disposiciones normativas establecidas.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación pendiente de implementación	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponer que el órgano encargado de las contrataciones elabore y se apruebe ante las instancias correspondientes una Directiva Interna que norme, regule y ayude a la mejora de la ejecución de los procesos realizados en los procedimientos de Selección desarrollados por la Entidad.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme al anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación pendiente de implementar	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Disponer ante los Comités de Selección realizar las acciones pertinentes que garanticen que la formulación de las bases administrativas e integración de las mismas de los diferentes procedimientos de selección convocados se den conforme lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, garantizando que los formatos y proformas preestablecidos sean rellenos con los datos solicitados por el organismo supervisor, antes de su aprobación.	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme al anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación Pendiente de Implementación	PENDIENTE
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	7	Disponer ante la Sub Gerencia de Programas Sociales, cumpla con remitir oportunamente dentro de los plazos establecidos los informes de conformidad de la prestación a la Sub Gerencia de la Unidad de Abastecimiento para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Mediante Informe n.° 069-2019-SGPS-GDIIS/MVES de 15 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el detalle del reparto del mes de junio de los productos del PCA modalidad Comedores Populares, a los beneficiarios del programa. Mediante Informe n.° 063 y 064-2019-SGPS-GDIS/MVES de 5 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de	IMPLEMENTADA



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				Desarrollo e Inclusión Social, el detalle de los informes de inventario de almacén periódico de los productos del PCA modalidad Comedores Populares y PANTBC. Al respecto se evidencia acciones adoptadas con respecto a la contratación de una Especialista Administrativa, la Jefatura de la Unidad Orgánica ha presentado copia de los informes de Conformidad suscritas, para el procedimiento a los pagos respectivos, quedando implementada la recomendación.	
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Disponer ante la Subgerencia de Programas Sociales, realizar inventarios periódicos y efectúe los controles de almacén correspondientes, que permita la verificación de la cantidad de alimentos ingresados al almacén y distribuidos a los beneficiarios de los programas sociales.	Mediante Informe n.° 063-2019-SGPS-GDIIS/MVES de 5 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el detalle de los informes de inventario de almacén periódico de los productos del PCA modalidad Comedores Populares, que corresponde: -Informe n° 006, 007 y 008-2019-KPR-SGPS-GDIS/MVES de 3 de julio de 2019, que informa el ingreso de productos al almacén según lo solicitado, correspondientes a la 7°, 8° y 9° entrega en los meses de abril, mayo, y junio del 2019 verificadas con las guías de remisión y los requerimientos de productos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica n.° 002-2018-CS/MVES, para la adquisición de Arroz pilado superior, frijol caballero calidad 1 extra, frijol canario calidad 1 extra, aceite vegetal comestible, Anchoveta entera en salsa de tomate y huevo de gallina, frijol	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				<p>castilla calidad1 extra, arveja partida calidad 1 extra, y productos del Proceso de Licitación Pública n.° 002-2018-CS/MVES, del Contrato n.° 3165-2018, para la adquisición de pescado congelado y pollo entero congelado.</p> <p>Mediante Informe n.° 064-2019-SGPS-GDIS/MVES de 5 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el detalle de los informes de inventario de almacén periódico de los productos del PCA modalidad PANTBC, que corresponde: -Informe n.° 009 y 010-2019-KPR-SGPS-GDIS/MVES de 3 de julio de 2019, se informa el ingreso de productos al almacén según lo solicitado, correspondientes a la 5° y 6° entrega en los meses de abril y mayo, de leche evaporada entera y quinua, Papa Seca y Maíz mote del contrato n.° 3975-2018-UA-OGA/MVES del proceso Licitación Pública, así como Aceite vegetal comestible y lenteja calidad 1 extra, Azúcar rubia doméstica y Arroz superior pilado, del contrato n.° 5322-2018-UA-OGA/MVES del proceso de Adjudicación Simplificada.</p> <p>Mediante Informe n.° 069-2019-SGPS-GDIIS/MVES de 15 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el detalle del reparto del mes de junio</p>	



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

Periodo de Seguimiento: 1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				de los productos del PCA modalidad Comedores Populares, a los beneficiarios del programa. Al respecto se evidencia acciones adoptadas de acuerdo a la recomendación, quedando implementada.	
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Disponer ante la Subgerencia de Programas Sociales implantar técnicas de control, supervisión y verificación para el cumplimiento exhaustivo de los contratos suscritos, que garantice que los requerimientos se realicen de acuerdo a las cantidades contratadas y a los programas de reparto de alimentos establecidos en dichos contratos.	Mediante Informe n.° 063-2019-SGPS-GDIIS/MVES de 5 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el detalle de los informes de inventario de almacén periódico de los productos del PCA modalidad Comedores Populares, que corresponde: -Informe n° 006, 007 y 008-2019-KPR-SGPS-GDIS/MVES de 3 de julio de 2019, que informa el ingreso de productos al almacén según lo solicitado, correspondientes a la 7°, 8° y 9° entrega en los meses de abril, mayo, y junio del 2019 verificadas con las guías de remisión y los requerimientos de productos del Proceso de Subasta Inversa Electrónica n.° 002-2018-CS/MVES, para la adquisición de Arroz pilado superior, frijol caballero calidad 1 extra, frijol canario calidad 1 extra, aceite vegetal comestible, Anchoveta entera en salsa de tomate y huevo de gallina, frijol castilla calidad 1 extra, arveja partida calidad 1 extra, y productos del Proceso de Licitación Pública n.° 002-2018-CS/MVES, del Contrato n.° 3165-2018, para la adquisición de pescado congelado y pollo entero congelado.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				<p>Mediante Informe n.° 064-2019-SGPS-GDIS/MVES de 5 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el detalle de los informes de inventario de almacén periódico de los productos del PCA modalidad PANTBC, que corresponde:</p> <p>-Informe n.° 009 y 010-2019-KPR-SGPS-GDIS/MVES de 3 de julio de 2019, se informa el ingreso de productos al almacén según lo solicitado, correspondientes a la 5° y 6° entrega en los meses de abril y mayo, de leche evaporada entera y quinua, Papa Seca y Maíz mote del contrato n.° 3975-2018-UA-OGA/MVES del proceso Licitación Pública, así como Aceite vegetal comestible y lenteja calidad 1 extra, Azúcar rubia doméstica y Arroz superior pilado, del contrato n.° 5322-2018-UA-OGA/MVES del proceso de Adjudicación Simplificada.</p> <p>Al respecto, se evidencia que las acciones adoptadas por la Unidad Orgánica responsable en lo referente al control, supervisión y verificación, refiriéndose a que cada vez que se realiza un requerimiento de los productos se verifique el cumplimiento de los contratos.</p>	
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	10	Disponer ante la subgerencia de Programas Sociales, transparentar las entregas de los alimentos a los beneficiarios de los programas	Mediante Informe n.° 069-2019-SGPS-GDIIS/MVES de 15 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, informó a la Gerente de Desarrollo e	IMPLEMENTADA



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			sociales, acorde a los programas de reparto establecidos y a los requerimientos realizados por la misma, implementando medidas de control que permitan la identificación de las deficiencias y corrección oportuna de las mismas, a través de un informe mensual emitido a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, posterior a las entregas de alimentos realizadas.	Inclusión Social, el detalle del reparto del mes de junio de los productos del PCA modalidad Comedores Populares, a los beneficiarios del programa. Al respecto se evidencia acciones adoptadas de acuerdo a la recomendación, quedando implementada.	
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	11	Disponer la elaboración de lineamientos internos con parámetros bien definidos relacionados a la oportunidad de la emisión de las PECOSAS y Actas de Entrega de alimentos en los Programas Sociales y que las características de los formatos ayuden a realizar una verificación eficiente de las entregas a los beneficiarios, con el objetivo de contribuir con el control y la buena gestión de la Entidad, en beneficio de la población vulnerable del distrito (personas en situación de pobreza y extrema pobreza, así como pacientes con TBC y familia)	Mediante Informe n.° 067-2019-SGPS-GDIS/MVES de 10 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, remite a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Proyecto de Modificación del Reglamento de Operaciones Administrativas para el Funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria.  Al respecto esta recomendación se encuentra en proceso hasta que se apruebe la modificación del Reglamento.	EN PROCESO
009-2018-2-2696	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	12	Disponer que se elabore y se apruebe ante las instancias correspondientes una Directiva Interna que contenga y regule los lineamientos y procedimientos para la administración del almacén, así como de las entregas de los alimentos en la oportunidad de las mismas, la cual establezca formatos, normas, criterios y responsabilidades para su manejo, además que permita controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento del Programa	Mediante Informe n.° 067-2019-SGPS-GDIS/MVES de 10 de julio de 2019, la Sub Gerente de Programas Sociales, remite a la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Proyecto de Modificación del Reglamento de Operaciones Administrativas para el Funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			de Complementación Alimentaria (PCA) y del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC)	Al respecto esta recomendación se encuentra en proceso hasta que se apruebe la modificación del Reglamento.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	1	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de Unidad de Gestión de Recursos Humanos, deben actualizar el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador con el fin de contar como documento de gestión con cargos debidamente clasificados de acuerdo a la estructura orgánica de la Entidad.	Con Informe n° 035-2019-OPP/MVES de 10 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Anexo N° 01 a la Gerencia Municipal. Al respecto se recabará las sentencias judiciales (en todas las instancias) que dispusieron la incorporación de obreros bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, y servidores bajo el Decreto Legislativo N° 276; se llenarán las matrices que SERVIR indica para justificar la modificación del CAP, posteriormente se remitirá el proyecto a SERVIR, para obtener su visto bueno y proceder con la aprobación de la ordenanza municipal que apruebe la modificación del CAP provisional vigente, quedando la recomendación pendiente de implementar.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	2	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador del Ente examinado, debe disponer estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el jefe de la Unidad de Abastecimiento inicien el Proceso de implementación mediante armarios o estantes de metal con destino al almacén central a efectos de facilitar la buena ubicación y conservación de los artículos del almacén y logren las observaciones en	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad e Abastecimiento remita el plan de acción conforme a l anexo n.° 1, lo cual no se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en estado pendiente de implementar	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			comentario; los mismos que en el futuro permita la verificación de los bienes.		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	3	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar con el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Oficina General de Administración, dispongan con carácter urgente y bajo escrita responsabilidad designen una comisión ad hoc que se encargue a partir de la fecha formular la Directiva sobre medidas de austeridad, racionalidad y disciplina del gasto por el periodo presupuestal y se apruebe mediante Resolución.	Con Informe n° 035-2019-OPP/MVES de 10 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Anexo N° 01 a la Gerencia Municipal. No se ha presentado avances de las acciones a adoptar, quedando la recomendación pendiente de su implementación.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	5	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos cumpla con implementar la seguridad de los legajos del personal CAS, asimismo, se proceda en lo posible el cambio de los estantes de madera por estantes de fierro con la finalidad de brindar mayor seguridad	Con Informe N° 718-2019-UGRH-OGA/MVES de 10 de julio de 2019, La Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite el Anexo N° 01 a la Gerencia de Administración. Se incorporará en el cuadro de necesidades del 2020, quedando la recomendación pendiente de su implementación.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	6	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar con el Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y las demás dependencias administrativas de Ente examinado, actualicen el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) en relación al	Con Informe n° 035-2019-OPP/MVES de 10 de julio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Anexo N° 01 a la Gerencia Municipal. No se ha presentado avances de las acciones a adoptar, quedando la recomendación en proceso de implementación.	EN PROCESO



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			contenido de las funciones generales y/o específicas de cada funcionario o servidor y someterlo a la aprobación de la autoridad competente mediante Resolución y poner en práctica su funcionamiento.		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	7	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el Jefe de la Oficina General de Administración y el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad del Ente examinado debe disponer con carácter urgente se regularice mediante el seguimiento de los cheques girados y no cobrados y cheques cobrados y no girados y otros, situación que debe coordinar con el Banco de la Nación, Banco de Crédito del Perú, con el fin de regularizar en lo posible el saldo del Libro Auxiliar Banco o el estado bancario según sea el caso.	Con informe N° 342-2019-UGRH-OGA/MVES de 10 de julio de 2019, la Unidad de Tesorería, remite el Anexo N° 01, a la Gerencia de Administración, en el cual propone acciones de emisión y seguimiento de cartas cursadas a las entidades financieras solicitando información sobre los cheques cobrados y no girados, la búsqueda de comprobantes de pago en el acervo documentario, y análisis de la información obtenida para las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente.	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	8	El Gerente Municipal de la Municipal Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar en breve plazo con el Jefe de Oficina General de Administración, el Jefe de Unidad de Abastecimiento y el JEFE DE LA Unidad de Contabilidad bajo estricta responsabilidad para realizar una reclasificación de los bienes muebles previa evaluación por S/ 7'556,254.40, mediante la confirmación de un comité ad hoc y proceder con la baja de bienes deteriorados y establecer saldos reales en las	Con Informe N° 170-2019-UCT-OGA-MVES de 8 de julio de 2019, la Unidad de Contabilidad, remite el Anexo N° 01, a la Gerencia de Administración, en el cual efectuará la baja en los Estados Financieros, previo informe detallado de esta baja de activos, quedando la recomendación en estado pendiente.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			diversas cuentas de los estados financieros al 31.12.2017		
	CARTA DE CONTROL INTERNO	9	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar en breve plazo con el Gerente de Administración, el Subgerente de la Unidad de Abastecimiento y el Subgerente de Contabilidad bajo estricta responsabilidad para realizar una reclasificación de los bienes muebles previa evaluación por S/ 900.43, mediante la confirmación de un comité ad hoc para dar de baja y establecer saldos reales en las diversas cuentas de los estados financieros al 31.12.2017	Con Informe N° 170-2019-UCT-OGA-MVES de 8 de julio de 2019, la Unidad de Contabilidad, remite el Anexo N° 01, a la Gerencia de Administración, en el cual efectuará la baja en los Estados Financieros, previo informe detallado de esta baja de activos, quedando la recomendación en estado pendiente. Asimismo la Unidad de Contabilidad deslinda la responsabilidad referente a la implementación de esta recomendación por tratarse únicamente de ser ejecutada por la Unidad de Abastecimiento a través de la oficina de Control Patrimonial que es quien determina dentro de sus funciones la condición de un bien (bueno/malo/ regular)	PENDIENTE
	CARTA DE CONTROL INTERNO	10	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe disponer con carácter urgente y bajo estricta responsabilidad en forma coordinada con el jefe del Órgano de Control Interno de la Municipalidad de Villa El Salvador procuren con el PROCESO de implementación, ejecución y actualización del sistema de Control Interno del Ente Examinado.	El Comité de Control Interno el 29 de mayo de 2019 aprobó el cronograma 2019-2020 para la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Villa El Salvador, según la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobado con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 17 de mayo de 2018, por lo que la recomendación está en proceso de su implementación	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	11	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe disponer con carácter urgente y bajo estricta responsabilidad en forma coordinada con el Jefe de la Oficina General de Administración y Jefe de Unidad de Abastecimiento	La Gerente de Administración mediante los Memorandos N° 476 y 494-2019-OGA/MVES de 3 y 10 de julio respectivamente, dispuso que la Subgerente de la Unidad de Abastecimiento remita el plan de acción conforme al anexo n.° 1, lo cual no	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			cumplan con implementar con la contratación de una póliza de seguros cuya cobertura de la fianza comprenda el personal designado en el manejo y custodia de los recursos financieros a cargo de la entidad.	se cumplió a la fecha del cierre del presente informe, quedando la Recomendación en estado Pendiente.	
	CARTA DE CONTROL INTERNO	12	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, debe coordinar bajo estricta responsabilidad con el jefe de Oficina General de Administración, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos cumplan con constituir una comisión ad hoc para que formule una Directiva de Evaluación de Desempeño del Personal nombrado y CAS incluya en los posibles criterios respecto a la clasificación por la formación académica, capacitaciones y experiencias laborales y los plazos para poner en práctica la evaluación de desempeño personal entre otros a los funcionarios y/o personal administrativo, contratos, etc. Y se apruebe mediante Resolución.	Con Informe N° 718-2019-UGRH-OGA/MVES de 10 de julio de 2019, La Unidad de Gestión de Recursos Humanos, remite el Anexo N° 01 a la Gerencia de Administración. Al respecto, las acciones propuestas por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos es que remitirá a la Oficina General de Administración un informe con la propuesta de las áreas que deben integrar la comisión Ad Hoc, luego se presentará a la comisión la propuesta de la Directiva, luego se gestionará su aprobación, quedando la recomendación en proceso	EN PROCESO
	CARTA DE CONTROL INTERNO	13	El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador debe coordinar en breve plazo con el Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de Unidad de Contabilidad cumplan con elaborar el Manual de Procedimientos Contables (MAPRO). Asimismo, se apruebe mediante Resolución y difunda el Manual de Procedimientos Contables (MAPRO) al personal contable de la Entidad,	Con Informe N° 168-2019-UCT-OGA/MVES de 13 de mayo de 2019, la Unidad de Contabilidad, remite a la Gerencia Municipal el Anexo N° 01, en el cual se realizará la Elaboración de proyecto de directiva sobre procedimientos contables y el seguimiento a la aprobación del proyecto de directiva.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			pago del personal nombrado, CAS y pensionistas que son objeto de observación.	regímenes laborales, que se apersonen a la oficina de legajos de la UGRH, para recabar sus boletas de pago (consignando su firma en el cargo). Y se enviará un documento reiterativo a la unidad de Abastecimiento, para que efectúe la atención del SAC mediante el cual se solicitó el servicio de impresión de los formatos de boleta de pago, una vez que se reciban los formatos se procederá con la elaboración de las boletas, quedando la recomendación en estado Pendiente	
014-2018-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	3	<b>Al Titular de la Entidad</b> Cruzar carta bajo responsabilidad a las áreas que intervienen en las observaciones para que cooperen en la implementación de las recomendaciones del formato de plan de acción, de la misma manera dar prioridad a las recomendaciones que no estén prescritas y sean funcionales para la entidad, dotar de presupuesto para la ejecución de las mismas.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE
014-2018-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	4	<b>Al Titular de la Entidad</b> Disponga que el Gerente Municipal coordine con las áreas involucradas e implemente el sistema de central de riesgos, también comunicarse con las entidades financieras por donde se recauda todo tipo de ingresos e implementar un sistema que integre en tiempo real los pagos y depósitos por los contribuyentes plenamente identificados, por otro lado evaluar la viabilidad del proyecto de la directiva propuesta N° 001-2017-UCT/OGA/MVES, para	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
Periodo de Seguimiento	1 de julio al 25 de setiembre de 2019

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
			determinación del castigo de cobranza dudosa no recuperable, conciliar la información de la Gerencia de Rentas y la Gerencia de Administración para que no exista diferencia.		
014-2018-3-0557	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS	5	<b>Al Titular de la Entidad</b> Disponer a los que intervienen en las obras realicen; elaborar el informe de Liquidación, aprobar la liquidación, realizar el Registro contable de la liquidación, realizar el Registro Patrimonial y transferir el Proyecto en sus cuentas correspondientes y/o en su entidad Beneficiaria.	La entidad no ha comunicado avances de las acciones administrativas, quedando la recomendación en estado pendiente. Que el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	PENDIENTE

